



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número
Pedido
Contrato
Secretaría

5000793042
4900041479
4600107366
Personería

División:03

Fecha Documento: 01.04.2026 Dependencia: Despacho Personero Auxiliar

Descripción del pago: DSDM49204

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales especializados como abogado de forma independiente, sin vínculo laboral y bajo su propia cuenta para el acompañamiento y apoyo a los procesos de prestación del servicio y demás programas y proyectos contemplados en e

Proveedor

Código: 1200059750 Nit: 15441530 Nombre: Cano Gallego Jose Oliverio

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	240069	SERVICIOS TÉCNICO UNIDAD APOYO (CON	5.000.000	5.000.000,00	5111790101	180000126		010
TOTAL			5.000.000	5.000.000,00				

Creado por NATALIA ANDREA ACOSTA GOMEZ

Registrado el 01.04.2026 17:01:17

[Firma]
Abril 10/2026

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados en forma definitiva.

En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bienes o servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

[Firma]

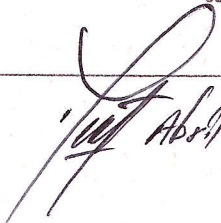


DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN - NIT 890905211-1
Dirección Calle 44 Nro 52-165 Medellín Colombia
Teléfono (57)6044444144
Correo Electrónico recepcionfacturas@medellin.gov.co

**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS
A NO OBLIGADOS A FACTURAR DSDM49204**

Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR										
Nombre Cano Gallego Jose Oliverio			NIT 15441530-9			Teléfono 6045510561			Contacto Cano Gallego Jose Oliverio	
Dirección CR 50 45 46 BRR SAN FRANCISCO			Ciudad Guarne, Colombia			Correo Electrónico joseoliveriocanogallego@gmail.com				
DATOS DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES										
Fecha Documento Soporte 01.04.2026 05:01:17			Fecha De Pago 01.05.2026		Fecha Validación DIAN 01.04.2026 18:23:49-05:00		Forma De Pago Crédito		Medio De Pago Instrumento no definido	
DETALLE DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES										
#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS		IMPUESTOS		VALOR TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1	240069	SERVICIOS TÉCNICO UNIDAD APOYO (CON Fecha de compra: 01.04.2026	1	94	5.000.000,00			IVA 0.00	0,00	5.000.000,00
Procedencia del Vendedor: Residente - 10 Total Línea Detalles: 1										
OBSERVACIONES DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES										
						SUBTOTAL 5.000.000,00				
						IVA 0.00% 0,00				
						TOTAL OPERACIÓN COP 5.000.000,00				
						TOTAL A PAGAR COMPRADOR COP 5.000.000,00				
Documento soporte electrónico, según resolución de la DIAN No 18784097727761 con vigencia del 2025-08-28 al 2027-02-28. Numeración habilitada del DSDM39563 al DSDM100000 CUDS: f847113c5363a721419f3e4ee397c22odb6886f41cc91d13e38e617a1c3ad7be724e233e8aee4c00d1bb536517f00a Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0 Representación Gráfica De Documento Soporte En Adquisiciones Efectuadas A No Obligados A Facturar										


Abr 10/2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE: MARZO
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. Contrato o convenio:	4600107366				
Objeto:	Prestación de servicios profesionales especializados como abogado de forma independiente, sin vínculo laboral y bajo su propia cuenta para el acompañamiento y				
Valor inicial	Quince millones de pesos m.l (\$15.000.000)				
Adiciones					
Valor total	Quince millones de pesos m.l (\$15.000.000)				
Fecha Inicio:	30 de enero de 2026				
Fecha Terminación:	30 de marzo de 2026				
El contrato cuenta con prórroga:	Si	No	X	Fecha de terminación incluyendo prórroga	
El contrato ha tenido suspensiones:	Si	No	X	Periodo de Suspensión	Del dd/m/año al dd/m/año
Nombre del contratista:	JOSE OLIVERIO CANO GALLEGO				
CC / Nit:	15441530				
Nombre del Supervisor del Contrato o convenio:	MAURICIO ALEJANDRO TORO GONZÁLEZ				
Cargo del Supervisor:	PERSONERO DELEGADO 20D UIPI				



CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



1. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato o convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula No 6 y 7 se presenta el informe correspondiente

a. OBLIGACIONES GENERALES:

Autoricé plenamente a la Personería Distrital de Medellín para el tratamiento de mis datos personales, cumplí con total reserva, responsabilidad y transparencia con el cuidado de la información que se me suministraba, a su vez cuidé y mantuve en perfecto estado el equipo de cómputo, teléfono, cubículo y silla, cuyos elementos fueron utilizados para el cumplimiento de mis obligaciones y que son de propiedad de la Personería Distrital de Medellín.

En la realización de las actividades siempre pongo todo mi conocimiento y experiencia para que el resultado sea siempre satisfactorio.

a. Acompañar de manera autónoma en marchas, plantones, manifestaciones o cualquier otro tipo de evento de ciudad, en las que sus servicios sean necesarios.

b. Aportar los elementos de seguridad y protección personal, en caso de que se requiera, para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.

c. Presentar el informe de actividades en el formato establecido por la entidad de forma mensual dentro de los primeros (10) días hábiles y una vez aprobado y firmado, el mismo deberá ser cargado en la plataforma SECOP II con todos los soportes.

d. Presentar el informe final de actividades o informe final de supervisión en el formato establecido por la Entidad al término o finalización del plazo contractual, debidamente firmado por el supervisor y publicado en la plataforma SECOP II. Este informe debe contener el resumen de todas las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato; debe ser publicado juntamente con el último informe o cuenta de cobro.

e. Autorizar a la Personería Distrital de Medellín de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca, para que en los términos legalmente establecidos por la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones contractuales y legales en desarrollo y ejecución del presente contrato. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar a consolidarse el vínculo contractual o este persista por cualquier circunstancia con la Personería Distrital de Medellín, y

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



con posterioridad al finiquito de este, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.

f. Acreditar mes a mes (sea anticipado o vencido, pero que no supere un mes) el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

g. El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad

Y Salud en el Trabajo y el Plan de Trabajo del SG-SST; adicionalmente, participar en las actividades de capacitación y realizar los reportes de incidentes y accidentes en el tiempo oportuno.

h. Aportar y mantener actualizados los documentos que sirven de soporte a la relación contractual garantizando su autenticidad y liberando a la entidad de cualquier alteración novedad en los mismos.

i. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión u oficio.

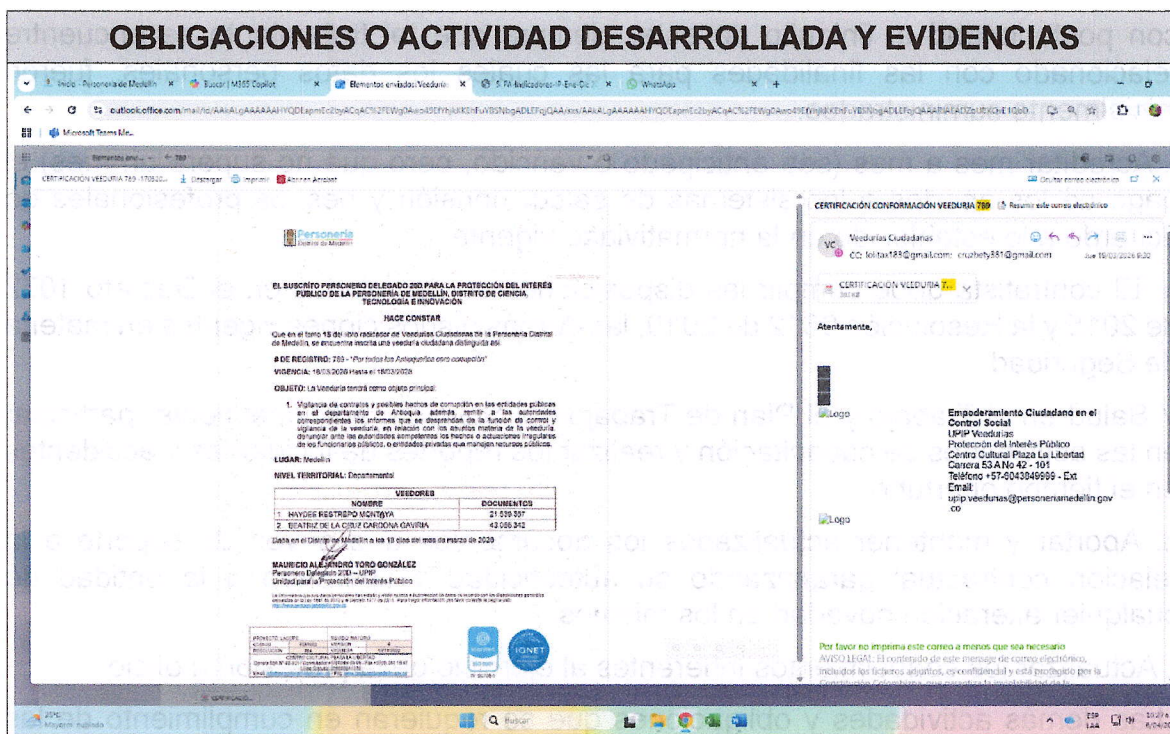
j. Las demás actividades y obligaciones que se requieran en cumplimiento de las funciones misionales de la Personería Distrital de Medellín.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación a. Realizar la conformación y/o registro de veedurías ciudadanas cada uno de los aplicativos requeridos
Actividad 1: en Durante este mes se registraron y conformaron 1 veedurias en las Atencion 859485313
Evidencia:

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			





OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación b. Realizar la expedición de certificados y novedades de las veedurías ciudadanas
Actividad 2: Durante este mes se relizo la expedición de 6 certificados novedades de las veedurías ciudadanas
Evidencia: Atenciones SIP 859078731 – 859187785 - 859234233 - 859485313 - 859441875 - 859387765

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación c. Participar en los espacios relacionados con el control social seguimiento a las veedurías ciudadanas
Actividad 3: Tareas 48942 - 3073 - 49086 - 48929
Evidencia: Informe de Actividades - Tarea: 48942 - Presentación de cuentas de Planeación Local y Presupuesto Participativo PDL Y PP 2026
Informe de Actividades -Tarea: 3073- Preparación de Tranferencias documentales en

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

archivos de gestión de la Personería Distrital de Medellín

Informe Articulacion con direccion administrativa SAPIENCIA Tarea 49086

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación d. Realizar el Informe de gestión de las Veedurías Ciudadanas

Actividad 4: No aplica para esta vigencia

Evidencia: No aplica para esta vigencia

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación e. Generar estrategias para motivar a los veedores en la participación de las actividades que realice la UPIP.

Actividad 5: Se genera articulación con veedurias de 168, activistas y demás ciudadanos, comunidad educativa, para participar en temas de control social, veedurías ciudadanas y demás temas de ley 850/2003

Acompañamiento electoral a jornada Elecciones ITM - Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad

Evidencia:



CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación f. Apoyar la promoción entre todos los integrantes de las veedurías fomentando el respeto por los Derechos humanos, la Constitución, la Democracia, el ambiente y los seres sintientes y promover la divulgación de los deberes como ciudadanos.

Actividad 6: No Aplica para esta vigencia

Evidencia: No Aplica para esta vigencia

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación g. Impartir capacitaciones a los miembros de las veedurías sobre temas como derechos ciudadanos, fiscalización y procedimientos administrativos.

Actividad 7: No Aplica para esta vigencia

Evidencia: No Aplica para esta vigencia

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación h. Promover la comunicación entre la comunidad, las autoridades y otros interesados para fomentar la participación ciudadana y la colaboración temas de interés común.

Actividad 8: Asistencia al Círculo de Calidad 003 del 17 de marzo de 2026

Evidencia:



CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

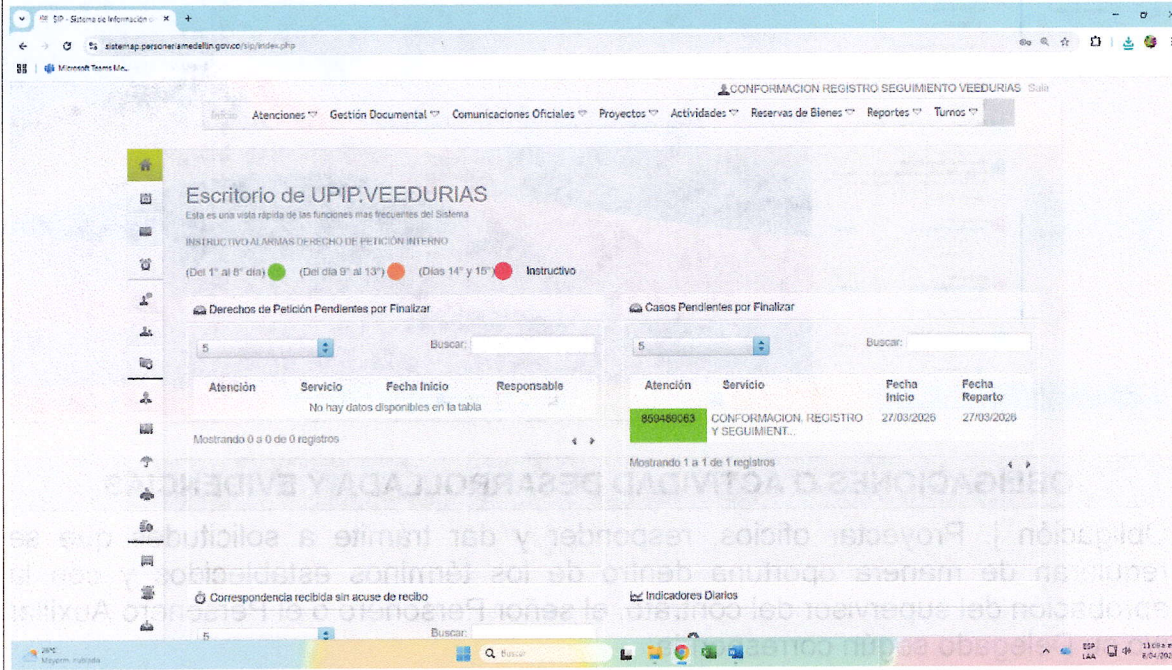


OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación i): Apoyar el trámite a solicitudes que se requieran, de manera oportunas, con la aprobación del supervisor del contrato, el señor Personero o el Personero Auxiliar y/o su Delegado

Actividad 9: Revisión diaria del SIP y correo electrónico del proyecto Empoderamiento ciudadano en el control social

Evidencia:



CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación j. Proyectar oficios, responder y dar trámite a solicitudes que se requieran de manera oportuna dentro de los términos establecidos y con la aprobación del supervisor del contrato, el señor Personero o el Personero Auxiliar y/o su Delegado según corresponda.

Actividad 10: Se da respuesta oficios internos y externos para que en términos de ley se de cumplimiento oportuno

Evidencia:

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación k. Elaborar documentos de análisis, recomendaciones o suministrar información que sea requerida por el Personero Distrital y/o sus delegados en temas de su competencia.
Actividad 11: No aplica para esta vigencia
Evidencia: No aplica para esta vigencia

Evidencia: No aplica para esta vigencia

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación I. Contribuir en la ejecución de las diferentes actividades correspondientes a los proyectos de la UPIP y demás actividades propuestas en el Plan de Acción del proceso.
Actividad 12: No Aplica Para Esta Vigencia
Evidencia: No Aplica Para Esta Vigencia

Evidencia: No Aplica Para Esta Vigencia



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación m. Cumplir de manera adecuada y oportuna con el Sistema de información de la entidad SIP y ajustarse a lo establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad - SGC y las demás que establezca la entidad.

Actividad 13: Se realizan registro de manera pertinente en el SIP, Utilizando debidamente los formatos y demás herramientas que sean necesarias

Evidencia:

Número Actividad	Actividad	Número Tareas	Tarea	Fecha	Responsable	% Ejecucion	Adjuntos
3558	2026 Participación en espacios de articulación relacionados con el control social	3558-45086	Articulación con Dirección administrativa SAPIENCIA - Líderes estudiantiles	16/03/2026	CONFORMACION REGISTRO SEGUIMIENTO VEEURIAS CIUDADANAS	0.00	1
3558	2026 Participación en espacios de articulación relacionados con el control social	3558-45088	Articulación con Dirección administrativa SAPIENCIA - Líderes estudiantiles	16/03/2026	CONFORMACION REGISTRO SEGUIMIENTO VEEURIAS CIUDADANAS	0.00	0
3558	2026 Participación en espacios de articulación relacionados con el control social	3558-48942	Presentación estrategia de Rendición de Cuentas de Planeación Local y Presupuesto Participativo PDL	04/03/2026	CONFORMACION REGISTRO SEGUIMIENTO VEEURIAS CIUDADANAS	0.00	1
3561	2026 Fomentar la participación ciudadana y el control social a la gestión pública	3561-48938	Asesoría jurídica sobre conformación de veeduría ciudadana - Asociados AA	04/03/2026	CONFORMACION REGISTRO SEGUIMIENTO VEEURIAS CIUDADANAS	0.00	1
3558	2026 Participación en espacios de articulación relacionados con el control social	3558-48739	INFORME DE ACTIVIDADES Articulación con SAPIENCIA - CATA 27022026	27/02/2026	CONFORMACION REGISTRO SEGUIMIENTO VEEURIAS CIUDADANAS	0.00	1
3561	2026 Fomentar la participación ciudadana y el control social a la gestión pública	3561-48462	INFORME DE ACTIVIDADES IE SAN FRANCISCO DE ASIS 18022026	18/02/2026	CONFORMACION REGISTRO SEGUIMIENTO VEEURIAS CIUDADANAS	0.00	1

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación n. Elaborar los informes u otros registros que den cuenta de la realización de las actividades, vincularlos en el sistema de información de la entidad en el SIP, cumpliendo siempre con el SGC y gestionar los documentos que elabora o tramita de acuerdo a lo establecido en las normas del Archivo General de la Nación, de la entidad y lo establecido en los artículos 2.8.2.5.3 y 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015

Actividad 14: Elaboracion de informes de actividades mensual, de acuerdo a las obligaciones contractuales

Evidencia:

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS																																																			
INFORME DE ACTIVIDADES No. 3 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE: MARZO INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO <table border="1"> <tr> <td>No. Contrato o convenio:</td> <td colspan="3">4600107365</td> </tr> <tr> <td>Objeto:</td> <td colspan="3">Prestación de servicios profesionales especializados como abogado de forma independiente, sin vínculo laboral y bajo su propia cuenta para el acompañamiento y</td> </tr> <tr> <td>Valor inicial:</td> <td colspan="3">Quince millones de pesos m.l (\$15.000.000)</td> </tr> <tr> <td>Adiciones:</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Valor total:</td> <td colspan="3">Quince millones de pesos m.l (\$15.000.000)</td> </tr> <tr> <td>Fecha inicio:</td> <td colspan="3">30 de enero de 2026</td> </tr> <tr> <td>Fecha Terminación:</td> <td colspan="3">30 de marzo de 2026</td> </tr> <tr> <td>El contrato cuenta con prórroga:</td> <td>Si</td> <td>No ☒</td> <td>Fecha de terminación incluyendo prórroga</td> </tr> <tr> <td>El contrato ha tenido suspensiones:</td> <td>Si</td> <td>No ☒</td> <td>Periodo de suspensión Del dd/m/año al dd/m/año</td> </tr> <tr> <td>Nombre del contratista:</td> <td colspan="3">JOSE OLIVERIO CANO GALLEGO</td> </tr> <tr> <td>CC / NIT:</td> <td colspan="3">15441530</td> </tr> <tr> <td>Nombre del Remunerante del</td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>				No. Contrato o convenio:	4600107365			Objeto:	Prestación de servicios profesionales especializados como abogado de forma independiente, sin vínculo laboral y bajo su propia cuenta para el acompañamiento y			Valor inicial:	Quince millones de pesos m.l (\$15.000.000)			Adiciones:				Valor total:	Quince millones de pesos m.l (\$15.000.000)			Fecha inicio:	30 de enero de 2026			Fecha Terminación:	30 de marzo de 2026			El contrato cuenta con prórroga:	Si	No ☒	Fecha de terminación incluyendo prórroga	El contrato ha tenido suspensiones:	Si	No ☒	Periodo de suspensión Del dd/m/año al dd/m/año	Nombre del contratista:	JOSE OLIVERIO CANO GALLEGO			CC / NIT:	15441530			Nombre del Remunerante del			
No. Contrato o convenio:	4600107365																																																		
Objeto:	Prestación de servicios profesionales especializados como abogado de forma independiente, sin vínculo laboral y bajo su propia cuenta para el acompañamiento y																																																		
Valor inicial:	Quince millones de pesos m.l (\$15.000.000)																																																		
Adiciones:																																																			
Valor total:	Quince millones de pesos m.l (\$15.000.000)																																																		
Fecha inicio:	30 de enero de 2026																																																		
Fecha Terminación:	30 de marzo de 2026																																																		
El contrato cuenta con prórroga:	Si	No ☒	Fecha de terminación incluyendo prórroga																																																
El contrato ha tenido suspensiones:	Si	No ☒	Periodo de suspensión Del dd/m/año al dd/m/año																																																
Nombre del contratista:	JOSE OLIVERIO CANO GALLEGO																																																		
CC / NIT:	15441530																																																		
Nombre del Remunerante del																																																			

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación o. Informar a la entidad en caso de sobrevenir en una causal de inhabilidad durante la ejecución del contrato.
Actividad 15: No Aplica Para Esta Vigencia
Evidencia: No Aplica Para Esta Vigencia

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación p. Las demás actividades y obligaciones que se requieran por la Personería Distrital de Medellín.
Actividad 16: Atención de peticiones
Evidencia: Evidencia: A necesidad en SIP

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

15 - Sistema de Información casospendientespersoneriaenlinea.grupoemp/indicadores Microsoft Teams Me...	2026-000-000-000-04269-RE LMGOMEZ 27/03/2026 CONSTITUCIÓN DE VEEDURIA CIUDADANA ALCALDIA DE MEDELLIN	0 Casos Pendientes Personería en Línea 0 Casos Archivados 0 Casos Repetitivos 0 Casos Resueltos por Repetido
	Mostrando 1 a 1 de 1 registros	
	Correspondencias recibidas	Indicadores Globales
15 Radicado 2026-000-000-000-04269-RE 2026-000-000-000-03687-RE 2026-000-000-000-03768-RE 2026-000-000-000-03737-RE 2026-000-000-000-03166-RE Mostrando 1 a 5 de 166 registros Casos Atendidos Finalizados y Archivados	Buscar: Radicado por Asunto Fecha LMGOMEZ CONSTITUCIÓN DE VEEDURIA CIUDADANA ALCALDIA DE MEDELLIN Prorroga veeduría 776 19/03/2026 SCARMONA DERECHO DE PETICION 18/03/2026 LMGOMEZ Constitución - Veeduria ciudadana 17/03/2026 LMGOMEZ ALERTA TEMPRANA NO. 003 - 2026 S.O.S 08/03/2026	5 Casos Atendidos 1 Casos Pendientes 0 Casos Archivados 0 Casos Repetitivos 100 Casos Resueltos por Repetido 848 Casos Finalizados

Nota: El contratista debe anexar el número total de actividades que se encuentren definidas en su contrato.

Nota: El presente documento se asimila a soporte equivalente o cuenta de cobro.

Anexos: En mi calidad de **CONTRATISTA O ASOCIADO** certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Decreto 2271 de junio 18 de 2009, artículo 4, parágrafo 1, por lo cual Anexo fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo, según las obligaciones del contrato.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento mediante la firma del presente informe, que no me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o sancionado(a) por alguna autoridad administrativa o judicial sobrevinientes en la ejecución del presente contrato.



JOSE OLIVERIO CANO GALLEGO

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



2. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato No. **4600107366** certifico que la contratista JOSE OLIVERIO CANO GALLEG0 realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Es importante mencionar que las actividades (los literales que no se realizaron del contrato) d, k, i, o no fueron objeto de desarrollo para el periodo del presente informe.

(Cuando se trate del informe final para el último pago, se debe verificar y certificar que la totalidad de obligaciones o actividades contenidas en el contrato hayan sido desarrolladas)

Conforme a lo verificado, la contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la ley 1562 de 2012.

Verifiqué que la información de la ejecución contractual se encuentra actualizada, registrada y publicada en el SECOP II.

Se autoriza el pago por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$5.000.000).

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



3. CEERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato No. **4600107366**, certifico que se han verificado los siguientes antecedentes a el/la contratista JOSE OLIVERIO CANO GALLEGO.

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación con fecha igual o superior a la fecha de emisión de la factura).	X	
Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República con fecha igual o superior a la fecha de emisión de la factura).	X	
Antecedentes Judiciales (Policía Nacional con fecha igual o superior a la fecha de emisión de la factura)	X	
Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional con fecha igual o superior a la fecha de emisión de la factura).	X	
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (con fecha igual o superior a la fecha de emisión de la factura).	X	
Para los Abogados:		
Certificación de Antecedentes de la Profesión.	X	
Certificación de vigencia de la tarjeta profesional.	X	

NOTA 1: Se adjuntan impresos los antecedentes mencionados en la tabla anterior.

NOTA 2: La verificación anterior solo puede ser realizada por el supervisor.

NOTA 3: Para el trámite de pagos se deben adjuntar los documentos (planillas de seguridad social, anexos del municipio) del proceso de Gestión Financiera.

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



- a. Anexo 1
- b. Anexo 2
- c. Informe de actividades
- d. Seguridad Social
- e. RUT

4. EJECUCION DE CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO (inciso segundo del artículo 83 de la ley 1474 de 2011)	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$15.000.000
Valor Adiciones	\$0
Valor Total del Contrato	\$15.000.000
Valor pagado	\$5.700.000
Valor causado que no se ha pagado	\$5.000.000
Valor total ejecutado	\$11.270.000
Saldo	\$3.730.000

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA					
Numero	Fecha	Valor	N° Documento Equivalente	N° Planilla de Seguridad Social	Mes que corresponde planilla de Seguridad Social
5000789358	02/02/2026	570.000	DSDM46837	82763623	ENERO
5000791299	03/03/2026	5.700.000	DSDM48352	83955925	FEBRERO
5000793042	01/04/2026	5.000.000	DSDM49204	84447700	MARZO

MAURICIO ALEJANDRO TORO GONZÁLEZ

Responsable:	Nombre y cargo	Firma
Proyectó:	Jose Oliverio Cano Gallego PROFESIONAL UPIP	
Revisó y aprobó:	Mauricio Alejandro Toro González PERSONERO DELEGADO 20D - UPIP	

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			





Bogotá DC, 06 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE OLIVERIO CANO GALLEGUO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15441530:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 10:08:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15441530
Código de Verificación	15441530260406100856

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:10:17 AM horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **15441530**

Apellidos y Nombres: **CANO GALLEGO JOSE OLIVERIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co

6/4/26, 10:10

Policía Nacional de Colombia



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2026 10:11:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **15441530** y Nombre: **JOSE OLIVERIO CANO GALLEGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137639740** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





CERTIFICADO N.º: 394347

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **JOSE OLIVERIO CANO GALLEGO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 15441530**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	30/10/2025	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	451110	30/10/2025	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 6 días del mes de abril de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f0de6cd7aeb4c8681967f67269bab719a348520ba4c08c63297cd1903d72d16**

Documento generado en 06/04/2026 10:17:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15441530 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**.

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/04/2026 11:40 AM



Código Verificación: **KPLCBS9G41**

Válida hasta: **09/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JOSE OLIVERIO CANO GALLEGU**, identificado(a) con número de documento **15441530** y tarjeta profesional No. **451110**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 06 DE ABRIL DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fd371e4405e2fd4a643cfc51ebbc13970a7b83df29755d8d63ad2d9369a66d1**

Documento generado en 06/04/2026 10:16:28 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO: 4600107366

CONTRATANTE: Personería Distrital de Medellín

CONTRATISTA: JOSE OLIVERIO CANO GALLEGÓ

OBJETO: Prestación de servicios profesionales especializados como abogado de forma independiente, sin vínculo laboral y bajo su propia cuenta para el acompañamiento y apoyo a los procesos de prestación del servicio y demás programas y proyectos contemplados en el Plan Estratégico Institucional de la Personería Distrital de Medellín, específicamente en la Unidad para la Protección del Interés Público – UPIP, en el marco del proyecto Empoderamiento Ciudadano en el Control Social.

PLAZO: 60 días (del 30 de enero de 2026 al 30 de marzo de 2026)

VALOR: \$15.000.000 (quince millones de pesos m.l.)

FECHA DE INICIO: 30 de enero de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de marzo de 2026

1. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (MES A MES)

El contratista prestó sus servicios en la Unidad para la Protección del Interés Público – UPIP, en el marco del proyecto Empoderamiento Ciudadano en el Control Social.

Enero 2026: Inició actividades el 30 de enero. Realizó registro y conformación de 1 veeduría ciudadana, expedición de 5 certificados y novedades de veedurías, revisión diaria del SIP y correo electrónico, atención de peticiones, respuesta a oficios internos y externos, asistencia al Círculo de Calidad 001 y articulación con veedurías para temas de control social. Se autorizó el primer pago parcial.

PROYECTO:		REVISOR:	
CODIGO	FGCT022	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Febrero 2026: Continuó con la conformación y registro de 2 veedurías ciudadanas, expedición de 9 certificados y novedades, articulación con veedurías y la dirección de adquisiciones de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional, acompañamiento electoral (jornada ADIDA), revisión diaria del SIP, atención de peticiones y respuesta a oficios. Asistió al Círculo de Calidad 002. Se autorizó el segundo pago.

Marzo 2026: Finalizó las actividades contractuales con registro y conformación de 1 veeduría, expedición de 6 certificados y novedades, participación en espacios de control social (tareas 48942, 3073, 49086, 48929), articulación con 168 veedurías, activistas, comunidad educativa y acompañamiento electoral (jornada Elecciones ITM), revisión diaria del SIP, respuesta a oficios, asistencia al Círculo de Calidad 003 y elaboración del informe final. Cumplió con todos los registros en SIP, SGC y gestión documental.

Todas las actividades fueron desarrolladas de manera oportuna, autónoma, responsable y con calidad, según lo verificado en los informes mensuales de actividades.

PROYECTO:		REVISÓ:	
CODIGO	FGCT022	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



2. PAGOS EFECTUADOS

ITEM	NUMERO DE PAGO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1	DSDM46837	\$ 570.000	3.80%
2	DSDM48352	\$ 5.700.000	38.00%
3	DSDM49204	\$ 5.000.000	33.33%
	TOTAL	\$ 11.270.000	75.13%

3. MODIFICACIONES O ADICIONES AL CONTRATO:

ADICIÓN N° 1	\$ 0
TOTAL	\$ 0



4. DEVOLUCIÓN DE BIENES, ELEMENTOS O IMPLEMENTOS A CARGO DE LA CONTRATISTA:

Se realizará la entrega formal del carnet, chaleco (si aplica), equipo de cómputo, teléfono, cubículo y silla asignados para la ejecución del contrato. Todos los elementos fueron mantenidos en perfecto estado por el contratista.

5. OBSERVACIONES AL CONTRATO:

Junto con este informe final se adjuntan los tres informes mensuales de actividades (Enero, Febrero y Marzo 2026), soportes de seguridad social, RUT y demás documentos requeridos para el trámite del último pago.

El contratista cumplió oportunamente con los pagos a seguridad social (salud, pensión y ARP) durante todo el periodo.

PROYECTO:		REVISOR:	
CODIGO	FGCT022	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



6. EVALUACIÓN FINAL DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

Criterios de Validación (Marque con una X según corresponda) (C) Cumple - (NC) No Cumple		
OPCIONES POR EVALUAR	C	NC
Cumplimiento al objeto contratado.	X	
Calidad de las especificaciones del bien o servicio.	X	
Cumplimiento de la entrega del bien o servicio.	X	
Atención y cumplimiento de los requerimientos hechos al contratista durante la actuación de interventoría y/o supervisión.	X	
Cumplimiento a parámetros definidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	

7. CONCLUSIONES

El contratista JOSE OLIVERIO CANO GALLEGO demostró alto sentido de pertenencia, responsabilidad, compromiso y calidad en la ejecución de sus actividades. Cumplió de manera oportuna y eficiente con todas las obligaciones específicas y generales del contrato, contribuyendo significativamente al fortalecimiento de las veedurías ciudadanas, la expedición de certificados, la articulación con la comunidad y el control social en el marco del proyecto Empoderamiento Ciudadano en la UPIP.

Se evidencia idoneidad profesional y se considera pertinente que continúe prestando sus servicios para la Personería Distrital de Medellín en futuros contratos.

Cordialmente,

MAURICIO ALEJANDRO TORO GONZÁLEZ

Personero Delegado 20D

Unidad para la Protección del Interés Público - UPIP

Supervisor del Contrato

PROYECTO:		REVISÓ:	
CODIGO	FGCT022	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GEHA-TES DATOS BÁSICOS PARA REALIZAR PAGOS									
1. Factura		2. Información Interviniente				3. Datos para el pago			
Número	DSDM49204	Titular del pago Nombre		Cano Gallego Jose Oliverio		Receptor del pago		CANO GALLEGO JOSE OLIVERIO	
Fecha	01.04.2026	Emisor de la factura o documento equivalente		NIT o CC: Nombre		Entidad Bancaria		BANCO DE BOGOTÁ	
Valor	5.000.000,00	Receptor Alternativo				No. Cuenta Bancaria		267222990	
						Tipo de cuenta		01	
Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un contrato de arrendamiento									
4. Contrato de arrendamiento									
Nombre o Razón Social del Propietario					N.I.T o C.C				
5. Datos Presupuestales del Pago									
Número Contrato		4600107366							
Número EM		Comp. Presupuestal	Proyecto	Fondo	Valor EM	S/N	Número cuenta giradora	Entidad Bancaria	Tipo Cuenta
5000793042		4900041479		180000126	5.000.000,00	No			
Valor Total Entrada de Mercancía					5.000.000,00				
Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un convenio									
7. Convenios									
Número		Fecha			Objeto				
8. Interventor/Supervisor o Responsable del Pago									
Nombres y apellidos			Cargo		Dependencia			Teléfono	
MAURICIO ALEJANDRO TORO			SUPERVISOR		260			3849999	

Creado por
Registrado

NATALIA ANDREA ACOSTA GOMEZ

06.04.2026 08:15:50

Versión 6 - 2022



SuAporte |

DETALLADO POR ADMINISTRADORA

Fecha Creación Reporte 2026-04-06, 12:26:56 PM
Periodo Cotización 2026-03

Número Planilla 84447700
Fecha límite de pago 2026-04-10

Tipo Planilla I: Planilla independientes
Periodo Servicio 2026-03

PAGADO 06/04/2026

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOSE CANO GALLEGO			
Documento	CC15441530	Dirección	CR 50 #45 - 46 BARRIO SAN FRANCISCO	
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5510561	
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	U	
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA	
Representante Legal		Identificación		

AFP

Código	Nit	AFP	Cotización	Cotización Vol Aportante	FSP Subsidio	FSP Subsidio	Intereses Mora	Int Mora FSP Solidaria	Int Mora FSP Subsidio	Total a pagar	No. Afiliados
25-14	N900336004	COLPENSIONES	\$ 400.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 400.000	1

EPS

Incapacidades				Licencia de Maternidad				SubTotal Cotización				SubTotal UPC				Saldo a favor Cot Oblig				Saldo a favor UPC				Total a pagar Afiliados				No. Afiliados			
Código	Nit	EPS	Valor Total	UPC	No. Autorización	Valor	Valor	No. Autorización	Valor	Valor	Valor	No. Autorización	Valor	Valor	Valor	No. Autorización	Valor	Valor	Valor	No. Autorización	Valor	Valor	No. Autorización	Valor	Valor	Valor	Valor	No. Autorización	Valor	Valor	No. Autorización
EPS010	N800088702	EPS SURA	\$ 312.500		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

ARP

Incapacidades				Aporte otro riesgo				SubTotal Cotización				SubTotal UPC				Saldo a favor Cot Oblig				Saldo a favor UPC				Total a pagar Afiliados				No. Afiliados			
Código	Nit	ARP	Valor Total	Valor	Valor	Valor	Valor	No. Autorización	Valor	Valor	Valor	No. Autorización	Valor	Valor	Valor	No. Autorización	Valor	Valor	Valor	No. Autorización	Valor	Valor	No. Autorización	Valor	Valor	Valor	Valor	No. Autorización	Valor	Valor	No. Autorización
14-11	N890903790	ARL SURA	\$ 60.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTALES

Tipo Administradora	Valor Antes de Descuentos y mora	Valor Total	No. Administradoras
Pensión	\$ 400.000	\$ 400.000	1
Gran Total	\$ 400.000	\$ 400.000	1



TOTALES

Tipo Administradora	Valor Antes de Descuentos y mora	Valor Total	No. Administradoras
Salud	\$ 312.500	\$ 312.500	1
Riesgos	\$ 60.900	\$ 60.900	1
Gran Total	\$ 773.400	\$ 773.400	3

